

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad recomienda la vacunación frente a la gripe a mayores de 65 años, grupos de riesgo y personal sanitario. El tratamiento de la gripe se basa en tomar ciertas medidas para aliviar los síntomas:

- Acentuar el reposo.
- Beber agua y zumos en abundancia.
- Tomar antitérmicos (siempre que no tengan contraindicaciones).

Ante el inicio de las campañas de vacunación de la gripe común por parte de las Comunidades Autónomas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre, el Ministerio recuerda que la gripe es una enfermedad respiratoria aguda causada por un virus, por lo que los antibióticos no son efectivos y su uso puede crear resistencias al fármaco.

Las autoridades sanitarias consideran muy importante, siempre que sea posible, que las personas durante el proceso gripal permanezcan en su casa para seguir el tratamiento necesario, así se evita la transmisión a otras personas. En todo caso, lo razonable es no autoadministrarse antibióticos y, ante cualquier duda o agravamiento, consultar con el médico.

CAMPAÑA DE GRIPE 2011-2012

El inicio de la campaña de vacunación de la gripe lo fija cada Comunidad Autónoma, que organiza la distribución y aplicación de las vacunas, que son gratis para todos los grupos de riesgo y se administran en los centros de salud.

Entre las novedades de este año destaca la compra centralizada de vacunas realizada a partir del acuerdo suscrito por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Ministerio de Defensa, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las CCAA de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Madrid. Mediante este proceso de compra se han podido adquirir 3.654.980 dosis de vacuna y obtener un ahorro estimado de 3.261.136 euros.

El Ministerio recuerda la importancia de que se vacunen los profesionales sanitarios que asisten a personas de riesgo para evitar la transmisión del virus .

Los grupos técnicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud recomiendan la vacunación a los siguientes grupos de población:

1. Personas de 65 o más años de edad. Se hará especial énfasis en aquellas personas que conviven en instituciones cerradas.
2. Menores de 65 años que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe o en los que la enfermedad pudiera provocar una descompensación de su condición médica:
 - a. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares o

pulmonares, incluyendo: displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.

b. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades metabólicas crónicas, lo que incluye: diabetes mellitus; obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40); insuficiencia renal; hemoglobinopatías y anemias; asplenia; enfermedad hepática crónica; enfermedades neuromusculares graves o inmunosupresión, incluida la originada por la infección de VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes; situaciones que conlleven disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras. En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

c. Personas que conviven en residencias, instituciones o en centros que prestan asistencia a enfermos crónicos de cualquier edad.

d. Niñas/os y adolescentes, de 6 meses a 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.

e. Mujeres embarazadas.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

Trabajadores de los centros sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria; pública y privada. Se hará especial énfasis en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.

Personas que por su ocupación trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.

Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o ancianos.

Personas que conviven en el hogar, incluidos niñas/os, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2).

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:

I. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.

II. Bomberos.

III. Servicios de protección civil.

IV. Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.

V. Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.

Viajeros internacionales: Personas que presentan mayor riesgo de complicaciones de gripe, por su edad o por su condición clínica especial, que no fueron vacunadas durante la temporada gripal, y que se dirigen a zonas tropicales en cualquier época del año o viajen al hemisferio sur entre los meses de abril a septiembre.

Así mismo, deberán ser vacunadas de gripe todas las personas que se dirijan a zonas donde existen brotes de gripe aviar altamente patogénica y puedan estar en contacto estrecho con granjas de aves de corral o con probabilidad de exposiciones intensas a aves.

Personas que, por su ocupación, pueden estar en contacto con aves sospechosas o

conocidas, de estar infectadas por virus de gripe aviar altamente patogénica, especialmente: las personas que están directamente involucradas en las tareas de control y erradicación de los brotes (destrucción de los animales muertos, limpieza y desinfección de las áreas infectadas).

los ciudadanos que viven y/o trabajan en granjas de aves donde se han notificado brotes, o se sospecha su existencia.

Esta recomendación deberá actualizarse en función de las evidencias epidemiológicas sobre el patrón de presentación y difusión de la infección por virus de gripe aviar.

España está entre los países del mundo en los que las tasas de vacunación frente a la gripe común son más altas, tal como se ha reflejado en estudios elaborado por la OMS en los últimos años.

VACUNA PARA ESTA TEMPORADA

La OMS dispone de una red internacional de laboratorios, que cubre a 104 países, a través de la colaboración de 134 centros nacionales de gripe y 5 centros de referencia. Todos los países envían a estos centros los virus aislados durante la temporada gripal y, basándose en el análisis de esos virus, se establecen las recomendaciones de la OMS sobre la composición de la vacuna antigripal

España participa en este programa con tres centros nacionales de gripe: Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III, Hospital Clínico de Barcelona y Facultad de Medicina de Valladolid.

Para la temporada 2011-2012, la vacuna trivalente antigripal recomendada por la OMS para el hemisferio norte contiene las siguientes cepas:

Cepa análoga a A/California/7/2009 (H1N1)

Cepa análoga a A/Perth/16/2009 (H3N2)*

Cepa análoga a B/Brisbane/60/2008

Para que la vacunación sea eficaz es preciso tener en cuenta las siguientes recomendaciones: utilizar siempre la vacuna correspondiente a la temporada en curso, ya que su composición puede ser distinta cada año; repetir la vacunación todos los años en el cuarto trimestre. La vacuna de la gripe sólo protege contra la gripe estacional o común y no contra la gripe aviar ni otros procesos respiratorios.

Para ampliar información pinchar [aquí](#) .